

ACTA No. 018**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 018 DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PLAN****PILOTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la sala de sesiones de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Plan Piloto, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte y uno, siendo las nueve horas, el señor Pablo Javier Loor Zambrano, Presidente de la Junta Parroquial Rural, solicita que por Secretaría se constate el quorum reglamentario. Secretaría informa que existe quorum con la presencia de seis miembros de seis incluida el ocupante de la silla vacía, señores, Martha Escobar Carbonelly; Deicy Isabel Muñoz Torres, Ángel Octavio Narvárez Correa; Felipe Elías Vargas Jiménez; María Salusta Salas; Pablo Javier Loor Zambrano, por lo que deja constancia que asiste a la Sesión Extraordinaria No. 018 de la Junta Parroquial seis miembros de un total de seis. El señor presidente instala la Sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria y al respectivo Orden del Día. Una vez leída la convocatoria y el Orden del Día, que consta de los siguientes PUNTOS: 1) Análisis y Aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia:

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia. Toma la palabra el señor presidente bien compañera secretaria dele lectura al art. 245 del Cootad, seguida toma la señorita secretaria la cual da lectura el Art. 245 del Cootad; Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. Toma la palabra está en consideración de ustedes para el análisis y aprobación del presupuesto 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia. Toma la palabra el Ing. Felipe Vargas mociono en esta junta parroquial se apruebe el presupuesto 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia. Toma la palabra el señor presidente bien compañeros ahí una moción presentada de parte del compañero Felipe para ver si tiene apoyo a la moción. Toma la palabra la Srta. Déicy Muñoz apoyo la moción del compañero Felipe. Toma la palabra el señor presidente con el apoyo de la compañera Deicy bien compañera secretaria sírvase a llevar a votación nominativa para la aprobación del presupuesto 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia. Toma la palabra la secretaria diciendo, bien compañeros voy a llevar a votación. Martha Escobar Carbonelly de los informes anteriormente presentado observo el presupuesto; Deicy Muñoz Torres a favor; Octavio Narvárez Correa observo el presupuesto; Felipe Vargas proponente a favor; María Salusta Salas a favor; y Pablo Loor Zambrano a favor. Bien señor presidente existe la votación nominativa seis miembros de seis a favor. También recordarles que hemos dado cumplimiento al reglamento del Código Orgánico de planificación de finanzas públicas, para todos los

53 proyectos que se van a ejecutar en el año 2022 que están en el art. 49 Sujeción a los
54 Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, art. 50 Seguimiento y evaluación de los
55 Planes de Desarrollo Territorial y el art. 51 información sobre el cumplimiento de metas
56 de los Planes de Desarrollo Territorial.
57

58 **Resolución No. RL-092-JPRPP-2021, Aprobación del presupuesto del ejercicio**
59 **económico 2022 del Gad Parroquial Plan Piloto en segunda instancia.**

60
61 Habiéndose tratado el Orden del Día motivo de la convocatoria, siendo las nueve horas
62 con dieciséis minutos, se clausura la Sesión Extraordinaria No. 018 de la Junta
63 Parroquial Rural de Plan Piloto. Para constancia se suscribe la siguiente Acta original y
64 dos copias del igual tenor.
65

67 **GADPR-PLAN PILOTO**

68 *Pablo Javier Lóor Zambrano*

69 **PRESIDENTE**

70 *Pablo Javier Lóor Zambrano*

71 **PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE PLAN PILOTO**

78 **GADPR-PLAN PILOTO**

79 *Silvia Elizabeth Zambrano Silverio*

80 **SECRETARIA - TESORERA**

83 *Silvia Zambrano Silverio*

84 **SECRETARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL**
85 **DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PLAN PILOTO**

101 **CERTIFICACIÓN.** - La suscrita Secretaria de la Junta Parroquial Rural del Gobierno
102 Autónomo Descentralizado de Plan Piloto, CERTIFICA que esta Acta fue leída,
103 analizada y aprobada en Sesión Ordinaria No. 023 de la Junta Parroquial Rural de Plan
104 Piloto realizada el ocho de diciembre de dos mil veinte y uno. - Lo CERTIFICO. -

Plan Piloto, 09 de diciembre de 2021

GADPR PLAN PILOTO

Ilvía Elizabeth Zambrano Silverio

SECRETARIA TESORERA

SECRETARIA